



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2017-00176-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIO ARLEY GOMEZ
DEMANDADO	OLGA LUCIA PATIÑO ALZATE
DECISION	Incorpora - Requiere previo emplazamiento, so pena de desistimiento tácito.

Se incorpora al expediente la constancia de la EPS, de cotizaciones a la seguridad social allegada por la parte actora para los efectos pertinentes. Atendiendo a que dicha constancia solo da cuenta de compensaciones efectuadas hasta el año de 2017, se procedió a verificar en la página de FOSYGA con el número de cédula de la demandada, encontrando que la señora OLGA LUCIA PATIÑO ALZATE, figura como afiliado fallecido, situación por la cual es menester requerir a la parte actora para que allegue el registro civil de defunción de la misma.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva allegar el registro civil de defunción de la demandada.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, **al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).**

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM1

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c51d2e43b473c07f8220425938fcd7f88c794229a51c580f6654e1d9017723**

Documento generado en 25/10/2022 02:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>